



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE OVIEDO

*ANUNCIO. Notificación de resolución. Expte. 642/10.*

Intentada notificación a la empresa Movéis Santa Cruz, S.L., con CIF: B-74260290 y con último domicilio conocido en Avda. del Mar, 33-35 (33011-Oviedo) de la Resolución n.º 8.756, de fecha 9 de mayo de 2011, dictada por el Concejal de Gobierno de Sanidad y Consumo (expediente n.º 642/10), relativa a imposición de sanción por infracción en materia de consumo, no se ha podido practicar. En consecuencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 61, en relación con el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se comunica al interesado el extracto de la citada Resolución que agota la vía administrativa, pudiendo interponer contra la misma alternativamente los siguientes recursos:

- Recurso de reposición, con carácter potestativo, ante el órgano que dictó esta Resolución, dentro del plazo de un mes, previamente al recurso contencioso-administrativo.
- Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Oviedo, dentro del plazo de dos meses.

En caso de utilizar el potestativo recurso de reposición y ser éste desestimado, el plazo de dos meses para la interposición de recurso contencioso-administrativo comenzará a partir del día siguiente al de notificación de la desestimación del recurso de reposición. En el supuesto de no ser expresamente resuelto el recurso de reposición dentro del plazo de un mes contado desde su interposición, podrá entenderlo desestimado presuntamente e interponer recurso contencioso-administrativo dentro del plazo de seis meses.

La información sobre la recurribilidad procedente se efectúa sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

El expediente, incluido el texto íntegro de la Resolución, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC) de Oviedo, sita en la calle Uría n.º 3-2.º

Y para que sirva de notificación a la empresa Movéis Santa Cruz, S.L., se hace público en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* y mediante su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Oviedo.

En Oviedo, a 24 de mayo de 2011.—El Concejal de Gobierno de Sanidad y Consumo.—Cód. 2011-11038.